

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPUESTA TECNICA

PROPONENTE

CONSORCIO INTER-ISLA

R.L. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
DIRECCIÓN: Transversal No. 98-28 ofi 502
TELÉFONO: 7031726
E-MAIL: comercial@baleringenieria.com

CARTA DE PRESENTACION

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: **Bogotá, 09 de agosto de 2022.**

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por el CONTRATANTE.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la

elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en **89** folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

- a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO INTER-ISLA**
Documento de identidad o NIT: **900.332.503-2//900.264.015-8//19.483.980**
Representante Legal: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**
País de Origen del Proponente: **Colombia**

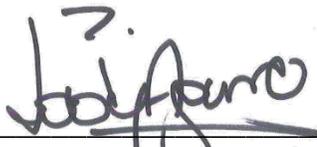
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **Transversal 19A No. 98-28 OFICINA 502**
Ciudad: **Bogotá D.C**
Teléfono(s): **7031726** Teléfono Móvil: **3143020637**

Correo Electrónico: **comercial@baleringenieria.com**

Atentamente,
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 
Nombre: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**
C.C.: **1.022.347.445** de Bogotá

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2217510632C52

3 DE AGOSTO DE 2022 HORA 10:28:21

AB22175106

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BALER INGENIERIA SAS

N.I.T. : 900.264.015-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01866357 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 806,426,802

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@BALERINGENIERIA.COM

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 -
 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@BALERINGENIERIA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272163 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CIVING INGENIERIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIVING INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: BALER INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: BALER INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
SIN NUM	2014/03/10	JUNTA DE SOCIOS	2014/03/20	01818482	
005	2018/07/03	JUNTA DE SOCIOS	2018/07/09	02355699	

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROGRAMACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA O URBANISMO, TALES COMO CARRETERAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PARCELACIONES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, DE RIEGO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUENTES, CANALES, URBANIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O GEODÉSICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE CONCRETO O DE MADERA, MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, POZOS SUBTERRÁNEOS, BODEGAS, PAVIMENTOS, DEMOLICIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, ESTACIONES DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS, EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS O GEOLÓGICOS, DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS, Y EN GENERAL TODO CUANTO ESTÉ RELACIONADO CON DICHAS PROFESIONES, ASÍ COMO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2.ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, EN LOS CAMPOS DE APLICACIÓN ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 1. 3. EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍAS TANTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. 4. COMPRA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA. 6. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. 7. REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA. 9. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 10. COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 11. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ASEO, CAFETERÍA SEGURIDAD Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2217510632C52

3 DE AGOSTO DE 2022 HORA 10:28:21

AB22175106

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

SERVICIOS GENERALES ENTRE OTROS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO DE CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. DESARROLLAR CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL DE EMPRESAS, ANÁLISIS DE RIESGOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$600,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02355699 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES

IDENTIFICACION

C.C. 000001022347445

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ORTIZ CARRANZA BLANCA INES

C.C. 000000020654235

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL PAGADO. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCANTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2217510632C52

3 DE AGOSTO DE 2022 HORA 10:28:21

AB22175106 PÁGINA: 3 DE 3

2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,403,293,263

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ING. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO
AMARILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.483.980**
BUITRAGO AMARILLO
APELLIDOS

CLEMENTE ALFREDO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



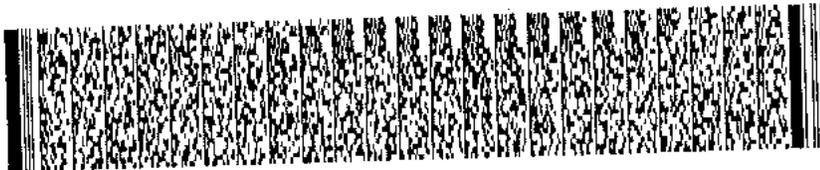
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1962**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1980 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



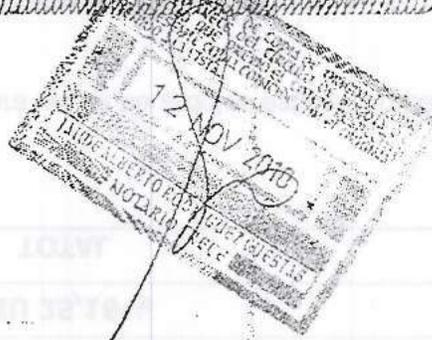
A-1500150-00240363-M-0019483980-20100805 0023252704A 1 1200078319

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
 y Arquitectura



MATRÍCULA No. 2522096551030
 Ingeniero Civil
 APPELLIDOS
 MARTÍNEZ
 NOMBRES
 Alfredo
 C. No. 19.483.988
 UNIVERSIDAD
 DE LA SALLE

Alfredo Martínez



Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

56

CARVJAL SA 02/90

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

**CIVILCO
INGENIERÍA
SAS**

NIT: 900.332.503-2



CIVILCO
INGENIERIA S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2214277935674

27 DE JULIO DE 2022 HORA 11:03:00

AB22142779

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S.

SIGLA : CIVILCO INGENIERIA S.A.S

N.I.T. : 900.332.503-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01953421 DEL 7 DE ENERO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 1,094,678,039

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 45A NO 51 -47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CIVILCOINGENIERIA.SAS@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 45A NO 51 -47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CIVILCOINGENIERIA.SAS@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01353306 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S A S SIGLA CIVILCO

INGENIERIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ENERO DE 2010, FUE ADICIONADO AL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO: 1) GRUPO 1: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS 2) GRUPO 2: OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES 3) GRUPO 3: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 4) GRUPO 4: EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO 5) GRUPO 5: MONTAJES ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 6) GRUPO 6: SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES 7) GRUPO 7: OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS 8) GRUPO 8: OBRAS DE TRANSPORTES Y COMPLEMENTARIOS 9) GRUPO 9: SERVICIOS GENERALES PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA DE LOS SIGUIENTES GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO: 1) GRUPO 1: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2) GRUPO 2: INDUSTRIA 3) GRUPO 3: SOCIAL 4) GRUPO 4: ENERGÍA 5) GRUPO 5: AMBIENTAL 6) GRUPO 6: TELECOMUNICACIONES 7) GRUPO 7: TRANSPORTE 8) GRUPO 8: DESARROLLO URBANO 9) GRUPO 9: SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO 10) GRUPO 10: OTROS PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS EN LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO:: 1) GRUPO 2: PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL 2) GRUPO 5: PRODUCTOS MINERALES 3) GRUPO 6: PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS 4) GRUPO 7: MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. 5) GRUPO 9: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA. 10) GRUPO 10: PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN, PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES. 11) GRUPO 11: MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS 12) GRUPO 13: MANUFACTURAS DE PIEDRAS, YESO Y CEMENTO. 13) GRUPO 15: METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES 14) GRUPO 16: MAQUINAS Y APARATOS. 15) GRUPO 17: MATERIAL DE TRANSPORTE 16) GRUPO 18: INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA 17) GRUPO 20: MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS 18) GRUPO 22. OTROS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y COMO PARTE DE EL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN CONVENIENTES Y/O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: A. CONTRATAR O ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. B. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES; C. REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO; D. ALMACENAR, DISTRIBUIR, EMPACAR, REEMPACAR Y MANIPULAR TODO TIPO DE BIENES; E. EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD; F. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS; H. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2214277935674

27 DE JULIO DE 2022 HORA 11:03:00

AB22142779

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL; I. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; K. SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; L COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. M. PARTICIPAR EN LICITACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE CONSORCIOS, UNIÓN TEMPORAL O , SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO, PARA CELEBRAR CONTRATO(S) CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SÉ HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO.; N. LA SOCIEDAD PODRÁ, EN ORDEN A LA CONSECUCIÓN Y EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, O FISCAL, NECESARIO, CONVENIENTE Y/O INDISPENSABLE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$400,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00

VALOR NOMINAL : \$4,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50,000.00

VALOR NOMINAL : \$4,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50,000.00

VALOR NOMINAL : \$4,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01353306 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO	C.C. 000000019483980
SEGUNDO RENGLON	
RAMIREZ ZABALA DIANA PATRICIA	C.C. 000000052103406

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y SERA DESIGNADO PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES POR LA JUNTA DIRECTIVA. EN AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS ESTAR A CARGO EL SUPLENTE DEL GERENTE Y SERA DESIGNADO PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01353306 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO	C.C. 000000019483980

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: , 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; 4) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 5) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; 6) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUTUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE ENERO DE 2010



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2214277935674

27 DE JULIO DE 2022 HORA 11:03:00

AB22142779

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 28 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,478,995,014

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 VALOR : \$ 6,500

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONSTITUCION DEL OFERENTE PLURAL

FQEWGPVQ'F'G'EQPHQTO CEK P'F'G'EQPUQTEKQ"

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

"

TGHGTGPEK<CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

"

QDLGVQ< CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Estimados Señores:

Los suscritos, NCF["O GTEGF GU'CI WKTG"QTVK "identificada con C.C. **302440690667**" f g" Dqi qv" como representante legal de DCNGT'PI GP KTK'UCU identificada con NIT: ; **2201860237/**; , por otra parte, ENGO GP VG' CNHIGFQ'DWWT CI Q"CO CTKNQ"identificado con C.C. **3; 06: 50 : 2**" f g" Dqi qv" actuando como RGTUQC" PCVWCN, y ENGO GP VG'CNHIGFQ'DWWT CI Q"CO CTKNQ"identificado con C.C. **3; 06: 50 : 2**" f g" Dqi qv" actuando como representante legal de EKKNEQ"PI GP KGT" C"UCU identificada con NIT: ; **220540725/4**, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **EQPUQTEKQ**, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 30** La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.
- 40** De manera expresa declaramos que quienes integramos el Consorcio responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.
- 50** El Consorcio está integrado por:

P qo dt g'f gilpvgi t cpvg"	Eqo rt qo kq¹⁰⁰ +100"
BALER INGENIERIA S.A.S"	50%
CIVILCO INGENIERIA S.A.S.	45%
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- 60** El Consorcio se denomina **EQPUQTEKQ'P VGT/HNC"**
- 70** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 80** En caso de resultar adjudicatario o seleccionado, la facturación del Oferente la realizará a nombre del **EQPUQTEKQ'P VGT/HNC**, una vez se realice la inscripción del RUT, adicionalmente se abrirá una cuenta bancaria a nombre del consorcio."
- 90** El representante del Consorcio es "NCF["O GTEGF GU'CI WKTG"QTVK . identificada con C. C. No. **302440690667** de **Dqi qv** . quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- : 0** La señora NCF["O GTEGF GU'CI WKTG"QTVK . **f gpvlltecf c'eqp'E0E0P q0302440690667'f g'Dqi qv"** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO: **EQPUQTEKQ'P VGT/HNC0"**
- ; 0** El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo físico: **Vt cpvgturi3; C'P q0; : /4: 'QHKEP C'724"**

Dirección electrónica: **'eqo gtekrB dcipt lpi gplgt k0eqo 'lllt'gerencia@baleringenieria.com"**

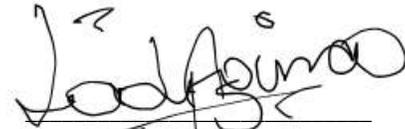
Teléfono: ***3+9253948"**

Telefax: 9253948"
Ciudad: Dqi qv' F 06'E qno dlc0

En constancia, se firma en **DQI QVC**, a los **2;** días del mes de **Ci quwq** de **42440'**



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
C.C: 3; 06: 50 : 2'f g'Dqi qv'
PERSONA NATURAL



LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
C.C. No. 1.022.347.445 De Bogotá
Representante Legal
DCNGT'PI GPKGTC'UCU'



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
C.C. C.C: 3; 06: 50 : 2'f g'Dqi qv'
Representante Legal'**EKINEQ'PI GPKGTC'UCU'**

"
"
"
"

Cegr wclp'f g'tgrt gupwclp'igi cn"

"
"



NCFI 'O GTEGF GUCI WKTG'QTVK "
REPRESENTANTE LEGAL: **EQPUQTEIQ'PVGI/RNC**

"
"

CEDULA DE CIUDADANIA O SU
EQUIVALENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.347.445**

AGUIRRE ORTIZ

APELLIDOS
LADY MERCEDES

NOMBRES

Lady Mercedes Aguirre
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1988**

VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-MAY-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1520800-00162688-F-1022347445-20090714 0013403333A 1 24468909



THOMAS ORDO & CONS.

311.044.31/2

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1022347445, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-240721 desde el 30 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2088.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.483.980

BUITRAGO AMARILLO

APELLIDOS

CLEMENTE ALFREDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1962

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S RH

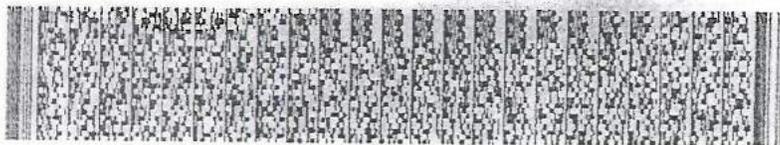
M

SEXO

20-OCT-1980 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00248363-M-0019483980-201C0805

0023252704A 1

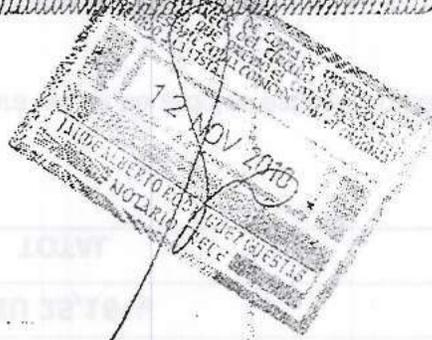
1200678319

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
 y Arquitectura



MATRÍCULA No. 2522096551030
 Ingeniero Civil
 APPELLIDOS
 MARTÍNEZ
 NOMBRES
 Alfredo
 C. No. 19.483.988
 UNIVERSIDAD
 DE LA SALLE

Alfredo Martínez



Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

56

CARVJAL S.A. 02/90

FORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO	FORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO	FORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de julio de 2022, a las 10:59:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1022347445
Código de Verificación	1022347445220727105912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

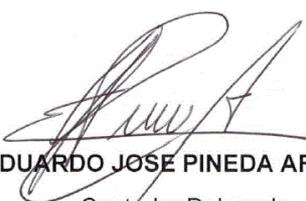
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de julio de 2022, a las 10:59:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19483980
Código de Verificación	19483980220727105958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

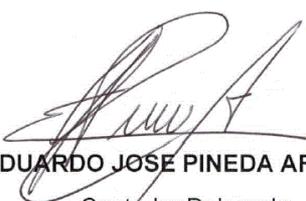
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de julio de 2022, a las 10:57:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003325032
Código de Verificación	9003325032220727105700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

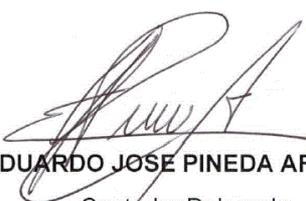
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de julio de 2022, a las 10:58:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002640158
Código de Verificación	9002640158220727105818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201532649



WEB
11:04:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022347445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201532506



WEB
11:04:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19483980:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201532394



WEB
11:03:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003325032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201532193



WEB
11:02:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BALER INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9002640158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CONSTANCIA ANTECEDENTES
JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS
CORRECTIVAS - RNMC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:08 AM horas del 27/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022347445**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: djin.araic-ate@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

[GOV.CO](#) GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:10 AM horas del 27/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19483980**

Apellidos y Nombres: **BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: djin.araic-ate@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2022 12:11:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022347445** y Nombre: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37963492**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2022 12:10:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19483980** y Nombre: **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37963394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
PROPUESTA.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-45-101083857	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
09 08 2022		10 08 2022		00:00		10 01 2023		23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTER - ISLA	IDENTIFICACIÓN NAD: 319.071-0
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 28 OFC 502	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 6017031728

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 6016230311

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL APIANZADO DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONVOCATORIA NO. PAF-ATAEKO-CIVIL-I-153-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL CONTRATO PARA LA REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/08/2022	10/01/2023	\$112,975,936.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/08/2022			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO	19483980	5.00
BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8	50.00
INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S	900332503-2	45.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****101,678.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,838.00	\$ *****130,517.00	\$ *****112,975,936.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COAS SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-45-101083857

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101083857		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		TIPO MOVIMIENTO
09	08	2022	10	08	2022	00:00	10	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER - ISLA		IDENTIFICACIÓN NAD: 319.071-0
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 28 OFC 502		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6017031726

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6016230311

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-45-101083857

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF963337A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167004004144

NIT: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040041441

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
10/08/2022 08:46a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTER - ISLA				NAD. 319.071
LA SUMA DE: Ciento treinta mil quinientos diecisiete pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040041441				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-45-101083857-0-1	\$109,678.00		\$20,839.00	\$130,517.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 130,517.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	130,517.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0004004144			TOTAL:	\$130,517.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU
EQUIVALENTE

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14730687728



(415)7707212489984(8020) 000001473068772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 2 5 0 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

CIVILCOINGENIERIA S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 45 A 51 47

42. Correo electrónico

civilcoempresarial@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 5 3 0 3 9 6

45. Teléfono 2

3 1 2 5 6 1 9 2 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 2 1 0 1 0 1

4 2 9 0

2 0 1 3 0 6 0 5

4 3 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**CIVILCO
INGENIERÍA
SAS
NIT: 900.332.503-2**



**CIVILCO
INGENIERIA S.A.S.**

**FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C., **09 de agosto de 2022.**

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

Objeto: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

Yo, **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con C.C. **19.483.980 de Bogotá**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural **Representante Legal** **X** Revisor Fiscal de **CIVILCO INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit **900.332.503-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente declaramos bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus Empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Representante Legal

CIVILCO INGENIERIA S.A.S



Bogotá D.C., 09 de agosto de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

Objeto: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

Yo, **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con C.C. 19.483.90 de Bogotá, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante , beneficiario o afiliado al régimen subsidiado (marque con una X según corresponda), del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19483980	NÚMERO PLANILLA:	1104527844	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO BUITRAGO AMARILLO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7530396	DÍAS DE MORA:	0	AÑO:	2022
DIRECCIÓN:	CALLE 45A NO. 51 47	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2711362500
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 752.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.500	\$ 23.500	\$ 0	\$ 0	\$ 799.000	\$ 0	\$ 0	\$ 799.000
SUBTOTALES:										\$ 799.000	\$ 0	\$ 0	\$ 799.000

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 587.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 587.500	\$ 0	\$ 0	\$ 587.500
SUBTOTALES:										\$ 587.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 587.500		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.600	\$ 0	\$ 0	\$ 24.600	\$ 0	\$ 0	\$ 24.600
SUBTOTALES:										\$ 24.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	MORA		TOTALES								
			APORTES	MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO					
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 94.000	\$ 0	\$ 94.000	\$ 0	\$ 0	\$ 94.000					
SUBTOTALES:										\$ 94.000	\$ 0	\$ 0	\$ 94.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										ARP										PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	A/P	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU															
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD																EMPLEADOR	EMPLEADO	ADMIN	TOTAL APOORTE	ADMIN					TOTAL APOORTE	ADMIN	TOTAL APOORTE	ADMIN	TOTAL APOORTE	ADMIN	TOTAL APOORTE	ADMIN	TOTAL APOORTE						
1	CC 19483980	BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 25.000.000				NO						01-30										25-14 COLPENSIONES	30	4.700.000	\$ 752.000	\$ 23.500	\$ 23.500	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 799.000	EPS017-FAMISANAR	30	4.700.000	\$ 587.500	\$ 0	\$ 587.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	4.700.000	\$ 19483980	\$ 24.600	30	4.700.000	CCF24-COMPENSAR	\$ 94.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0															

TOTAL **\$ 1.505.100**

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 09 de Agosto de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

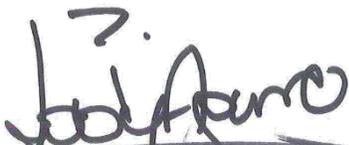
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

Objeto: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

Yo, **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificado con C.C. 1.022.347.445 de Bogotá, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural ___ **Representante Legal** ___ **X** Revisor Fiscal de **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit 900.264.015-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente declaramos bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus Empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

Representante Legal

BALER INGENIERIA S.A.S.



TRANSVERSAL 19 A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTA D.C.

TEL: 703 17 26 – E-MAIL: gerencia@baleringenieria.com

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

BOGOTA D,C, 9 de Agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA CONVOCATORIA

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad BALER INGENIERIA SAS con Nit 900264015 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$226.000.000 M/CTE. (Doscientos millones de pesos), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

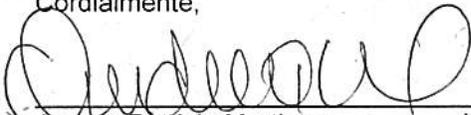
que tiene por objeto CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (1) un meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad BALER INGENIERIA SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en BOGOTA D,C a los (9) NUEVE días del mes de AGOSTO del año 2022

Cordialmente,



Andrea Patricia Martinez

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 45495728 de Cartagena

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:-

Nombre: Liliana Gomez Jaramillo
Cargo: Gerente Comercial

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL
PROPONENTE

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".					
PROPONENTE: CONSORCIO INTER-ISLA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					CIVILCO INGENIERIA SAS//CLEMENTE BUITRAGO//BALER INGENIERIA SAS		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
CIN-256-2015	REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMIA A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	RELACIONADAS EN EL ACTA DE CANTIDADES DEFINITIVAS	2.178,49	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	30/12/2015	18/06/2019	CLEMENTE BUITRAGO 70%
10000203-OH-2010	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION II EASE DE TERMINAL TORRE DE CONTROL CUARTEL DE BOMBEROS. V CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA VIA OBJETO DEL CONTRATO: ENTRE CUARTEL DE BOMBEROS DE PISTA .MEJORAMIENTO DE TERMINAL V ADQUISICION E INSTALACION CALIBRACION PRUEBA V PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS V SUBESTACIONES ELECTRICAS V COMPLEMENTARIOS PARA EL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA	LAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO	594,29	AERONAUTICA CIVIL	17/01/2011	27/12/2011	CIVILCO SAS (50%)
2111697	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO " por el sistema de precio global fijo sin formula de ajuste, de conformidad con las reglas de participación que rigió el proceso de selección del cual derivó el presente contrato.	DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	99,25	FONADE	08/11/2011	16/10/2012	BALER INGENIERIA S.A.S 50%
001-188-2015	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ENFERMERIA Y EL CASINO MIXTO PARA EL BATALLON ENERGETICO Y VIAL BAEV 19 UBICADO EN PUERTO RICO - CAQUETA	LAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO	321,02	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	26/10/2015	26/04/2016	CIVILCO SAS (50%)

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de acreditación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
PERSONA NATURAL



LADY AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
BALER INGENIERIA S.A.S.



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal
CIVILCO SAS

CERTIFICACION 1

CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR

FDLCB-CM-008-2015

DOCUMENTO CONSORCIAL

Los suscritos, a saber, por una parte, i) **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.483.980. De Bogotá, domiciliado en la Calle 45ª No. 51-47, obrando en nombre propio; y, de otra parte, ii) **GONZALO LIÉVANO HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.100.962 De Bogotá, domiciliado en la Carrera 16ª No. 82-13 oficina 202, obrando en representación de la sociedad **INPLAYCO S.A.S** identificada con NIT. 860.524.168-8, denominadas individualmente como la Parte y conjuntamente como las Partes; hemos decidido conformar un Consorcio, la cual se regirá las siguientes cláusulas y, en su defecto, por normatividad colombiana que resulte aplicable:

CLÁUSULAS

PRIMERA. NOMBRE: El **Consortio** se denominará **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR**.

SEGUNDA. OBJETO: El **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR** se conforma con el propósito para presentar Propuesta, así como también para la celebración y ejecución del contrato resultante en el concurso de méritos FDLCB-CM-008-2015 cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, Y SISOMA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.**"

TERCERA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: La Partes acordamos que el porcentaje de participación de cada una dentro del **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR**, será el que se señala a continuación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	70%
INPLAYCO S.A.S	30%

CUARTA. RESPONSABILIDAD: Las Partes, **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO** y **INPLAYCO S.A.S** responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado. Las responsabilidades que se desprendan de esta forma asociativa y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en este acuerdo y de conformidad con lo previsto en los Términos y Condiciones Contractuales previstos para la presente Invitación.

CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR

FDLCB-CM-008-2015

DATOS DEL PROPONENTE					
Nombre del Proponente	CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR				
Nombre Representante Legal	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO				
Número Cedula de Ciudadanía	19.483.980				
Dirección	CALLE 45 A # 51-47 BARRIO LA ESMERALDA				
E-MAIL	CIVILCOINGENIERIA.SAS@HOTMAIL.COM				
Ciudad	BOGOTÁ	Teléfono - FAX	7 53 03 96	CELULAR	3118271625

En constancia de aceptación de lo anterior, se firma el presente documento por los que en el intervienen, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de NOVIEMBRE del año 2015.



**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO
AMARILLO**
C.C. 19.483.980

**R.L CONSORCIO INTERVENTORES
CIUDAD BOLIVAR**



GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962

**R.L INPLAYCO S.A.S
R.L.S CONSORCIO
INTERVENTORES CIUDAD
BOLIVAR**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR** identificado con Nit. 900.921.854-1, suscribió el siguiente Contrato de Interventoría, con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el Nit. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CIN-256-2015
OBJETO:	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, y sisoma a la construcción de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá D.C."
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<p>Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional. • Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título. • La experiencia general y específica se acreditarán mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante o su representante legal en el conste la ejecución del contrato. <p>Además, deberá cumplir con las siguientes obligaciones respecto del personal de la interventoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el contrato, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica. b) En caso de incumplimiento por parte del INTERVENTOR en la presentación de los soportes del personal antes Indicado para todas las etapas, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. c) Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con el FDLCB o con ninguna otra entidad de carácter público o privado. d) Exigir que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, en los casos que por ley se requieran. e) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al acreditado por el profesional propuesto. Inicialmente, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo. f) Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio de obra y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y las necesidades del mismo. Igualmente se deberá tener disponibilidad de personal para atender emergencias, para esta actividad se Informará al supervisor sobre el personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar. g) Distribuir el equipo de trabajo teniendo en cuenta los frentes de trabajo del contratista de la obra. h) Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el FDLCB, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. i) Responder por cualquier tipo de 	

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el FDLCB, por causa o con ocasión del contrato. j) Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del contrato de construcción, la Interventoría requerirá de éste la elaboración de los respectivos contratos de trabajo del personal que ejecutará el proyecto, supervisará que el personal técnico propuesto, sea el mismo que interviene en el desarrollo del programa, verificará que dicho personal tenga los perfiles de Idoneidad, experiencia y técnicos señalados en la propuesta, y exigirá a los contratistas el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. k) En el evento en que durante la ejecución del contrato el proponente requiera cambiar alguno de los profesionales del personal técnico habilitado y evaluado, el perfil del profesional sugerido para el reemplazo, deberá contar con las mismas o superiores calidades a las acreditadas por el profesional presentado con la propuesta. l) Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN.** a) Cumplir el objeto contractual, con calidad, responsabilidad y economía b) Se obliga a la Interventoría a responder al supervisor del FDLCB, por todas las observaciones técnicas y administrativas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. c) Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados. d) Responderá por haber ocultado, al contratar personas incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. e) Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida f) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto. g) Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la página de Contratación a la Vista y Colombia Compra Eficiente. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA.** a) El Interventor deberá asignar el recurso humano técnico, administrativo, equipos para garantizar la debida ejecución de los frentes de trabajo, en los plazos establecidos en el presente proceso. b) La Interventoría deberá revisar y aprobar los materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un Informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos. c) Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario las cantidades de obra y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean Indispensables. d) Cumplimiento de los Códigos y Normativas Aplicables, La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes establecidos en la Norma Vigente Aplicable. e) Deberá manifestar con antelación a la iniciación de la ejecución de los trabajos, sus inquietudes y desacuerdos o aquellos aspectos que quedaron inconclusos o indefinidos y que son relevantes para poder realizar la ejecución de los mismos en una forma adecuada impidiendo así que se generen retrasos en los cronogramas de ejecución y variaciones de los presupuestos. En caso que la Interventoría no encuentre inconsistencias las especificaciones, ésta deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del Contratista, de todos los aspectos relacionados, en términos de una adecuada materialización en obra de la información contenida, Incluyendo revisión de la localización, revisión de las dimensiones y materiales componentes de todos los elementos y exigiendo que los procedimientos constructivos se ajusten a las especificaciones técnicas de



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

construcción f) Coordinar de común acuerdo con el supervisor del contrato de Interventoría por parte del FDLCB, los cambios necesarios y convenientes en las especificaciones de las obras y suministro. g) Supervisar y ejercer control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y por parte del contratista de obra, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista. h) La Interventoría deberá garantizar en todo momento el cumplimiento por parte del Contratista de todos los aspectos relacionados con dichas especificaciones de Construcción, tales como descripción, materiales, equipos, procedimientos constructivos, controles y tolerancias, medida, ítem y forma de pago. i) Aprobación de Precios Nuevos del Contrato En caso que durante la ejecución de las obras y a juicio de la Interventoría y aprobación del FDLCB, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la interventoría acordarán nuevos precios para estos ítems. j) Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previa aprobación del FDLCB, teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado en la fecha en la cual se estudian, sin variar los porcentajes del A.I.O de la propuesta. k) Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la Justificación técnica correspondiente y el Análisis de los nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de fijación de Precios no Previstos, siempre que la misma no implique adición en el valor del contrato de obra. l) En caso que el Contratista y la Interventoría no puedan llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al FDLCB quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el Contratista y la Interventoría del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no será excusa válida para la solicitud de prórrogas al contrato por retrasos en el cronograma, para la elaboración de los APU nuevos, se deberá tomar como base el listado de insumos de la propuesta seleccionada de obra. **OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.** Se suscribirá un acta de inicio en donde se especificará la fecha de Inicio y terminación del proyecto. Dentro de los cinco (5) días anteriores a la suscripción del acta de Inicio del contrato de Interventoría de acuerdo a la fecha pactada con el supervisor designado por el FDLCB, el Interventor deberá presentar, para aprobación de la Supervisión: a) Certificación de pólizas aprobadas aplicables al contrato. b) Hojas de Vida del personal. c) Aprobación de la Infraestructura de la Interventoría por parte de la supervisión. d) Informe Preliminar. e) Metodología que la Interventoría dará a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo la descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos y el plan de calidad. f) Desglose del factor multiplicador. **OBLIGACIONES A LA TERMINACIÓN DE OBRA. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS.** 1 A la terminación de la obra, el Contratista se obliga a entregar los documentos que se relacionan a continuación: 1 PLANOS RECORD-2 Los planos récord deberán ser entregados en medio magnéticos e Impresos, debidamente aprobados y firmados por los diseñadores, constructor responsable y el Interventor del Proyecto Deberá entregar planos arquitectónicos de plantas por pisos, detalles, estructurales en las variaciones y aclaraciones a las que haya habido lugar, hidrosanitarios (Incluye red contra Incendios) por pisos y esquema vertical y eléctricos por pisos y diagrama unifilar, Adicionalmente se deberá entregar, entre otros, la cartera topográfica, plano de replanteo y en general todos planos necesarios durante la construcción de la Sede de la Alcaldía. 3 MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO - SANITARIO (INCLUYE RED CONTRA INCENDIOS) 4 MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO 5 DIRECTORIO DE LA OBRA 6 Directorio en el que se señalen direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores Involucrados en obra 7 INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS 8 INVENTARIO POR ESPACIOS 9 Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos, materiales, maquinaria y equipos allí

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instalados 10 SERVICIOS PÚBLICOS 11 Deberá entregar las certificaciones o documentos soporte de la instalación de los servicios públicos y deberá soportar la cancelación y retiro de todas las obras y servicios provisionales y paz y salvo por utilización de las mismas 12 ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA 13 CONTROL DE ASENTAMIENTOS 14 COMPILACIÓN DE CATÁLOGOS DE EQUIPOS Debidamente Instalados en el Proyecto INCLUIDAS LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES 15 INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES Debidamente marcadas, señalizadas y probadas. 16 FICHA TÉCNICA DE LA SEDE ALCALDÍA Para el banco de proyectos del FDLCB, debidamente actualizada y aprobada por el Interventor. 1. Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el Contratista en los formatos y/o modelos y medio magnético que para tal efecto se acuerden con el FDLCB. 2. La Interventoría deberá obligar al Contratista a la terminación de las obras y edificaciones que se construyan en la Sede de la Alcaldía de Ciudad Bolívar objeto de Intervención, dicha Información se deberá entregar tanto Impresa en originales, como en medio magnético (AutoCAD 2006 o superior), así mismo, todos los planos que se entreguen en original, deberán traer Incorporados bandas portantes para el archivo vertical (Planoteca) y estar debidamente suscritos por los participantes del proyecto. 3. Entregar en medio Impreso y magnético, un Informe que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual, para ser publicado en la página de Contratación a la Vista y Colombia Compra eficiente. Advertencia Anticipada a) El Interventor deberá advertir al supervisor, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras. b) El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancias podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación. El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. c) El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente. **OBLIGACIONES ESPECIALES.** Será responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del Contrato, debiendo dar cuenta de ello Inmediatamente al Supervisor Estos objetos quedarán a cargo del FDLCB quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA** La Interventoría deberá contar con una oficina localizada en la Ciudad de Bogotá D C que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, con un área no inferior a 50m2a, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y del FDLCB, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se realizará con una periodicidad mensual por parte de la supervisión. **ASPECTOS TÉCNICOS** A continuación se enumeran los procedimientos mínimos que el Interventor deberá desarrollar, como un mecanismo de control y seguimiento de las actividades realizadas por el Contratista, para el cumplimiento óptimo de sus funciones a) Proceso No. 1 - Control de los procesos constructivos y operativos de la obra. A. Objetivo. Verificar los procesos constructivos empleados por el Contratista, la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas entregados por el Contratista, conforme a lo establecido en el Contrato de Obra. B. Insumos. • Licencias y Permisos a que haya lugar • Estudios Técnicos • Comité técnico de Obra semanal • Bitácora o Libro diario de control de obra. C. Productos. Informe mensual que analice y reporte como mínimo los resultados de: • Verificación del cumplimiento del objeto contractual, específicamente lo establecido en el Contrato y los anexos del mismo.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Control y verificación del cumplimiento de líneas, niveles y superficies, de acuerdo con los diseños entregados por el FDLCB • Control de los procesos de conservación de las obras durante la construcción, supervisando que durante el desarrollo de la obra el Contratista no realice actividades que puedan causar daño a los elementos ya construidos.- Sugerencias de cambios o modificaciones debidamente Justificadas en los procesos constructivos que puedan mejorar el Proyecto, de manera que se puedan lograr los resultados esperados en el Contrato y en sus apéndices y anexos, y cumplir con la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas establecidos en el Contrato • Informe semanal de Interventoría que contenga como mínimo Datos generales de los contratos, Informe de programación, personal, flujo de caja, equipos, insumos y avance de obra. • Informes de control, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los Inspectores de obra de la Interventoría 'Análisis de correctivos. Plan de contingencia concertado con el Contratista para el siguiente mes cuando a ello hubiere lugar • Medición y memoria de las cantidades de obra. • Registro fotográfico y filmico semanal de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes, durante y después), estos registros deben hacer parte del Informe Mensual de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría. • Seguimiento a las medidas correctivas que se han ordenado • Orden de reparación y/o reconstrucción de obras defectuosas. • Actas parciales de Obra En virtud de lo anterior, el Informe mensual deberá contener en detalle, el control de todas las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo indicado en el Contrato, sus Anexos y siguiendo las especificaciones que se describen en el presente Capítulo, sin perjuicio de todos aquellos Informes que deban estar contenidos en el mismo, de conformidad con el Contrato de Interventoría y sus anexos. b) Proceso No. 2 • Control y acompañamiento en la gestión con las empresas de servicios públicos y demás entidades relacionadas con el proyecto. A. Objetivo. Coordinar las relaciones con las empresas de servicios públicos y demás entidades, para trámites y gestiones requeridas para el desarrollo de las obras del proyecto. B. Insumos. • Bitácora o libro diario de control de obra. • Evaluaciones, en conjunto con el Contratista de los Inconvenientes que se puedan presentar con redes de servicios públicos para la ejecución del objeto contractual. • Comités de Coordinación con los Delegados de las Empresas de Servicios Públicos - ESP's • Comités de Coordinación con los Delegados de las demás entidades C. Productos. -Soporte de las actividades realizadas por el contratista en lo relacionado con los inconvenientes de las redes de servicios públicos • Soporte de trámites realizados por el contratista ante las Empresas de servicios públicos para la solución de Observaciones, Inconvenientes, trámites y demás requerimientos. Copia de actas de visitas de las empresas de servicios públicos donde conste la atención por parte de la Interventoría y el contratista en los temas de redes. • Informe de los Inconvenientes presentados, las medidas tomadas por parte del Contratista para dar solución a las mismas y sugerencias de posible intervención del FDLCB ante las entidades competentes. • Verificar que el Contratista cumpla con la obligación establecida en el Contrato, en cuanto al recibo y paz y salvo a satisfacción de las obras ejecutadas en las redes y accesorios de servicios públicos. • Registro del control y seguimiento de los elementos reutilizables que sean de carácter devolutivo, tales como señales de tránsito, paraderos, módulos de venta, inmobiliario urbano, elementos constitutivos de espacio público, entre otros, de las diferentes Empresas de Servicios Públicos y Entidades Distritales, para su entrega a las mismas, de tal forma que se haga entrega formal de los mismos por parte del Contratista a la Empresa o Entidad correspondiente. • Registro del control del consumo y pago de las facturaciones pertinentes a las empresas de servicios públicos, derivadas de la ejecución de la Obra. C. Proceso No. 3 - Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. A. Objetivo. Vigilar que el Contratista, cumpla con todas sus obligaciones derivadas del Contrato, en los campos laboral, jurídico, técnico, financiero y administrativo. B. Insumos. • Contrato, Pliegos de Condiciones, sus anexos y demás documentos del proceso licitatorio. • Propuesta Seleccionada • Consultas del Contratista. • Informes de reclamaciones y demoras por parte del Contratista • Instrucciones

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

que el FDLCB le imparta al Interventor, con ocasión del desarrollo de las obligaciones del contrato. • Programación de Obra detallada. 'Actas Parciales. • Ordenes expedidas al Contratista, por el Interventor • Garantías C. Productos • Informe Mensual de la Interventoría • Soporte de las soluciones de la Interventoría a las consultas que formule el Contratista. • Copia del concepto técnico sobre propuestas constructivas presentadas por parte del Contratista, y presentación de soluciones alternas. • Soportes de la solicitud de iniciación y justificación técnica y Jurídica para la aplicación de multas al Contratista, en el caso en que se requirieren. -Comunicaciones por parte del Interventor al Contratista sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de multas, descritos en el Contrato de Obra 'Copia de los conceptos técnicos especializados sobre consultas elevadas por el FDLCB dentro del marco. d) Proceso No. 4. Control de la ejecución presupuestal. A. Objetivo. Controlar la ejecución presupuestal del proyecto. B. Insumos 'Programación de Obra 'Precios unitarios del Contrato 'Acta de Iniciación del Contrato.' Actas y modificatorios realizados durante el contrato.' Actas Parciales de obra • Plan de cuentas programado por el Contratista, ajustado al PAC - Plan Anual de Caja, indicando monto y fecha estimada de radicación de las facturas de cobro por Acta Mensual. • Plan de Inversión del Anticipo • Mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. C. Productos • Soportes de la entrega de información al Contratista de los documentos necesarios para el Anticipo del contrato de obra, de acuerdo con lo establecido de la información suministrada por la Entidad. Control de la Amortización del Anticipo de acuerdo a las condiciones contractuales.' Actas Parciales debidamente aprobadas, de acuerdo con lo establecido por el FDLCB y recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte del FDLCB. • Informe Mensual, con la evaluación estadística de ejecución detallada del presupuesto • Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato • Balance general del presupuesto Incluyendo el Acta de Mayores y Menores e ítems No previstos. • Soporte e revisión, pre-aprobación y remisión al FDLCB, de ítems y precios unitarios no previstos. • Acta de fijación de Precios Unitarios. a. Proceso No. 5. Control de la programación de obra. A. Objetivo. Controlar la ejecución física del Contrato en el alcance, tiempo, y costo, tomando como medida de comparación la Programación de Obra y la verificación del cumplimiento del mismo. B. Insumos • Programación de Obra presentado por el Contratista. • Controles mensuales y semanales de avance de obra físicamente ejecutada • Registro diario de condiciones climáticas, lo cual deberá ser registrado en la bitácora o libro diana de obra, especificando por días y horas la ocurrencia de lluvias o condiciones climáticas adversas, que pudieran haber afectado el desarrollo de las obras ejecutadas. • Bitácora de Obra o Libro diario de Obra. • Informes de Inspectores. C. Productos • Indicadores y con seguimiento de medidas correctivas. • Análisis del avance de ejecución de la obra física y presupuestal • Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las obras y requerimiento de presentación de un Plan de Contingencias, cuando se detecte atrasos respecto a la Programación de Obra. • Revisión y aprobación de los ajustes a la Programación de Obra. • Apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra y demás obligaciones contractuales. b. Proceso No. 6 - Recibo de los productos derivados de la ejecución de la Obra y Liquidación del Contrato de Obra. A. Objetivo. Recibir por parte del Contratista las obras, en los términos señalados en el Contrato y en los anexos del mismo y su Liquidación. B. Insumos 'Bitácora de Obra. • Visitas de obra 'Actas Parciales de Obra y anexos respectivos. • Informes Mensuales Interventoría • Memorias Técnicas • Planos Récord (Registro) del proyecto. • Paz y Salvo de Proveedores y subcontratistas • Paz y Salvo de Servicios Públicos (Facturación de consumos de obra, cancelación de TPO y legalización de los servicios) C. Productos. • Acta de Entrega Física de la Obra • Acta de Recibo y Terminación de Obras • Informe final de Interventoría, el cual, adicionalmente a lo establecido en el Contrato de Interventoría deberá mostrar la condición final del proyecto (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica), incluyendo planos record debidamente firmados. • Acta de Liquidación • Acta Final con sus respectivos soportes. c. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS INFORMES A. Antes de la



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

suscripción del Acta de Inicio del contrato de Interventoría. El Interventor entregará al FDLCB un Informe Preliminar que contenga como mínimo: • Documentación y Compromisos Previos al inicio del Contrato (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos) • Verificación de las condiciones del sitio. • Diagnóstico de la Información técnica entregada por el FDLCB (Información predial), actualizándolo con las necesidades de la Sede de la Alcaldía. • Estudio de la Situación Normativa, Urbanística y Legal (Información Cartográfica Catastral, Consulta y compilación de información de Catastro y Secretaría Distrital de Planeación, Información general del Inmueble, Localización urbanística, Áreas y linderos, Naturaleza Jurídica del Inmueble, Gravámenes y limitaciones, Impuestos y continuaciones, Servicios públicos domiciliarios, Observaciones y recomendaciones, Antecedentes estado de legalización de edificaciones • Estudio Normativa, Afectaciones (Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes), análisis de indicadores PMEE, El Interventor deberá tener en cuenta los estándares aplicables de acuerdo con la normatividad vigente para terrenos planos o en ladera, etc. • Diagnóstico de Accesibilidad • Plan de Gestión Integral B. Semanalmente. El Interventor entregará al FDLCB un Informe Semanal de acuerdo a lo previamente establecido. C. Mensualmente. El Interventor entregará al FDLCB un Informe Mensual de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual Integrado de Contratación de la Entidad y lo establecido anteriormente en este pliego. D. Al finalizar la obra. El interventor entregará al FDLCB un Informe Final de Ejecución, de acuerdo a lo establecido en el Manual Integrado de Contratación.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de diciembre de 2015
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 899.853.760
PLAZO EJECUCIÓN:	Trece (13) meses
FECHA DE INICIO:	30 de diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	29 de enero de 2017
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	29 de septiembre
TERMINO DE SUSPENSION No. 1:	Ocho (8) días calendario desde el 29 de septiembre de 2018 hasta el 6 de octubre de 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 2:	21 de noviembre de 2018
TERMINO DE SUSPENSION No. 2:	Siete (7) días calendario desde el 21 de noviembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 3:	12 de marzo de 2019
TERMINO DE SUSPENSION No. 3:	30 días calendario desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 10 de abril de 2019
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 3	30 días calendario desde el 11 de abril de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019
AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 3	30 días calendario desde el 11 de mayo de 2019 hasta el 10 de junio de 2019
AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 3	6 días hasta el 16 de junio de 2019
PRORROGA No. 1:	Cuatro (4) meses y diez (10) días desde el 30 de enero de 2017 hasta el 8 de junio de 2017
VALOR DE LA ADICIÓN No.1:	\$ 239.183.562
PRORROGA No. 2:	Tres (3) meses y veinte (20) días desde el 9 de junio de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2017

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

VALOR DE LA ADICIÓN No.2:	\$ 168.900.719
PRORROGA No. 3:	Ocho (8) meses desde el 29 de septiembre de 2017 hasta el 28 de mayo de 2018
VALOR DE LA ADICIÓN No.3:	\$ 222.166.666
PRORROGA No. 4:	Cinco (5) meses desde el 29 de mayo de 2018 hasta el 28 de octubre de 2018
VALOR DE LA ADICIÓN No.4:	\$ 273.969.753
PRORROGA No. 5:	Treinta y un (31) días calendario desde el 6 de noviembre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018
PRORROGA No. 6:	Cuarenta y cinco (45) días calendario desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 26 de enero de 2019
PRORROGA No. 7:	Cuarenta y seis (46) días calendario desde el 27 de enero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	18 de junio de 2019
ESTADO:	Terminado

La presente se expide a solicitud del señor **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR** a siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Carlos Felipe Arias Flórez - Profesional Universitario FIDLCB *Fernando Arias*
Revisó: Luis Alfredo Vargas Ojeda - Profesional Universitario FIDLCB *Luis Vargas*
Aprobó: Diana Lorena Monje Albarracín - Asesor Despacho FIDLCB *Diana Monje*

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-256 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR

Entre los suscritos a saber, **RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'801.090 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según Decreto No. 125 del 7 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 116 del 20 de mayo de 2020, cuya delegación ha sido conferida por la Alcaldesa Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 101 de 2010, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, el **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR**, identificado con el NIT: 900.921.854, representado legalmente por el señor **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'483.980 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA INTERVENTOR**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-256 DE 2015**, suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$899.853.760,00) MCTE
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No. 01	Ocho (08) días calendario contados desde el 29 de septiembre de 2018, hasta el (06) de octubre de 2018.
REINICIO No. 01	7 de Octubre de 2018
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No. 02	Siete (07) días calendario desde el 21 de noviembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2018
REINICIO No. 02	28 de Noviembre de 2018
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No. 03	Treinta (30) días calendario desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 10 de abril de 2019
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN No. 03	Treinta (30) días calendario desde el 11 de abril de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No. 03	Treinta (30) días calendario desde el 11 de mayo de 2019 hasta el 10 de junio de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-256 DE
2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD
BOLÍVAR Y CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR**

PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN No. 03	Seis (6) días hasta el 16 de junio de 2019
REINICIO No. 03	17 de junio de 2019
ADICIÓN No. 1	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$239.186.562,00)
ADICIÓN No. 2	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$168.900.719,00)
ADICIÓN No. 3	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$222.166.666,00)
ADICIÓN No. 4	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$273.969.753,00)
PRORROGA No. 1	4 meses y 10 días calendario, desde el 30 de enero de 2017 hasta el 8 de junio de 2017.
PRORROGA No. 2	3 meses y 20 días desde el 9 de junio de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2017.
PRORROGA No. 3	8 meses desde el 29 de septiembre de 2017 hasta el 28 de mayo de 2018.
PRORROGA No. 4	5 meses desde el 29 de mayo de 2018 hasta el 28 de octubre de 2018.
PRORROGA No. 5	31 días calendario desde el 6 de noviembre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018.
PRORROGA No. 6	45 días calendario desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 26 de enero de 2019.
PRORROGA No. 7	46 días calendario desde el 27 de enero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2019
PRORROGA No. 8	5 días calendario, contados a partir del 19 de junio de 2019.
Plazo de Ejecución total	Treinta y ocho meses (38) y cinco (5) días
FECHA TERMINACIÓN INCLUYENDO PRORROGAS DEL CONTRATO	Veintitrés (23) de junio de 2019
CAUSAL DE TERMINACIÓN:	Cumplimiento del objeto contractual en los términos y plazos establecidos
Valor Inicial Pactado:	\$ 899.853.760,00
Valor Adicional:	\$ 904.223.700,00
Valor Total:	\$ 1.804.077.460,00



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-256 DE
2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD
BOLÍVAR Y CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR**

Saldo a favor del Contratista:	\$ 180.407.745,00
SALDO A FAVOR DEL FDLCB:	\$ 0,00

3, ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO			VALOR
VALOR CONTRATO			\$ 899.853.760,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO N° 1			\$ 239.186.562,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO N° 2			\$ 168.900.719,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO N° 3			\$ 222.166.666,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO N° 4			\$ 273.969.753,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 1.804.077.460,00
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR			
N° DE ORDEN	FECHA	CRP	VALOR GIRO
1365	22-ago-2016	635-2016	\$ 13.137.865,00
1366	22-ago-2016	635-2016	\$ 10.348.318,00
1499	6-sep-2016	635-2016	\$ 25.735.818,00
1976	1-dic-2016	635-2016	\$ 56.690.787,00
1682	3-oct-2016	635-2016	\$ 9.988.377,00
1975	1-dic-2016	635-2016	\$ 49.042.030,00
1502	6-sep-2016	635-2016	\$ 11.788.084,00
21	1-feb-2017	63-2017	\$ 11.158.187,00
334	1-mar-2017	63-2017	\$ 98.071.372,00
537	3-may-2017	63-2017	\$ 58.432.769,00
545	3-may-2017	63-2017	\$ 102.399.725,00
796	1-jun-2017	63-2017	\$ 24.033.751,00
2311	21-dic-2017	63-2017	\$ 44.067.102,00
1517	1-sep-2017	63-2017	\$ 14.815.244,00
1518	1-sep-2017	63-2017	\$ 94.568.039,00
1733	2-oct-2017	63-2017	\$ 26.289.615,00
1806	1-nov-2017	63-2017	\$ 83.403.799,00
2001	1-dic-2017	63-2017	\$ 37.334.628,00
1289	1-ago-2017	63-2017	\$ 14.807.524,00
685	19-abr-2018	25-2018	\$ 93.084.272,00
671	19-abr-2018	25-2018	\$ 20.656.454,00
685	19-abr-2018	90-2018	\$ 1.017.352,00
692	19-abr-2018	90-2018	\$ 35.957.531,00
1332	25-jun-2018	90-2018	\$ 180.121.822,00
1331	25-jun-2018	90-2018	\$ 5.105.661,00
1045	24-may-2018	90-2018	\$ 16.984.196,00

GCO-GCI-F010

Versión: 03

Vigencia: 09 de julio de 2018

Página 3 de 5



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-256 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR

1332	25-jun-2018	223-2018	\$ 57.604.257,00
1854	28-ago-2018	223-2018	\$ 45.628.042,00
1578	26-jul-2018	223-2018	\$ 65.668.420,00
1854	28-ago-2018	250-2018	\$ 45.297.462,00
2735	27-nov-2018	250-2018	\$ 76.562.497,00
2716	27-nov-2018	250-2018	\$ 23.272.599,00
2135	24-sep-2018	250-2018	\$ 77.034.108,00
2735	27-nov-2018	625-2018	\$ 9.852.813,00
3071	21-dic-2018	625-2018	\$ 34.457.880,00
384	25-feb-2019	431-2019	\$ 49.251.315,00
TOTAL GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA			\$ 1.623.669.715,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ANTICIPO			N/A
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR SEGÚN BALANCE			\$ 180.407.745,00
SALDO A FAVOR DEL FONDO - LIBERAR DEL CONTRATO			\$ 0,00

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISION EN PROCESO DE LIQUIDACION manifiesta que el **CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR** quien desarrolló sus funciones de **INTERVENTOR** del Contrato de Obra Pública No. COP-227-2015, cumplió el objeto del Contrato de Interventoría No. **CIN-256-2015**, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción de los trabajos realizados, por el valor relacionado anteriormente, considerando el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El apoyo a la supervisión verificó que el Contratista **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR**, representado legalmente por el señor **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, firmante en la presente acta, con quien se suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-256 de 2015**, el día 30 de diciembre de 2015, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el representante legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3. Estado Financiero, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-256 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR

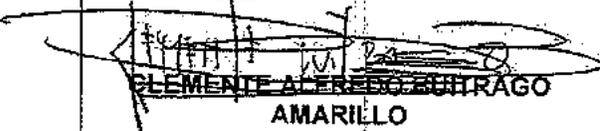
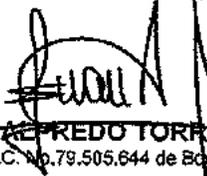
7. OBSERVACIONES:

La suscripción y legalización de la presente acta, no exime de responsabilidad alguna al contratista según lo establecido en el CIN-256 de 2015 suscrito entre el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el **CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR**, frente a las reclamaciones, ajustes, correcciones que con relación a los trabajos a los cuales le fue realizado el seguimiento y control en calidad de interventor, se lleguen a presentar conforme las obligaciones dentro del presente contrato.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$180.407.745,00)**, correspondiente al último pago según balance final de la liquidación del contrato.

El saldo a liberar es de \$ **0,00 CERO PESOS M/CTE** a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Para su constancia se firma en Bogotá a los DIEZ (10) días del mes de Septiembre de 2020.

INTERVENTOR,	APOYO A LA SUPERVISIÓN,
 CLEMENTE ALVARADO BUITRAGO AMARILLO Representante Legal Consorcio Interventores Ciudad Bolívar. CIN - 256 DE 2015	 JUAN ALFREDO TORRES PRIETO C.C. No. 79.505.644 de Bogotá D.C.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
EL SUPERVISOR,	
 RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS Alcalde Local de Ciudad Bolívar C.C. No. 79.801.090 de Bogotá D.C.	

Revisó: Angelih Núñez - Abogada Liquidaciones FDLCB

Revisó y Aprobó: Carolina Calle - Abogada de Despacho.

Revisó y Aprobó: Jesus Mauricio Roa - Asesor Despacho

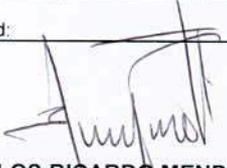
Firma

Firma

Firma

CERTIFICACION 2



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	
(899.999.059-3)	
CERTIFICA:	
QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL SUSCRIBIO EL SIGUIENTE CONTRATO	
NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	CARLOS RICARDO MENDIETA PINEDA
TELEFONO:	2963561
CONTRATISTA:	CONSORCIO NEIVA 2010 NIT 900.402.361 - 4
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	GERMAN ADOLFO PERDOMP PACHON C.C. 80.418.195----- 50% CIVILCO INGENIERIA S.A.S. NIT 900.332.503 - 2 -----50%
NUMERO DEL CONTRATO:	10000203 - OH - 2010
MODALIDAD DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN II FASE DE : TERMINAL, TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA :VIA ENTRE CUARTEL DE BOMBEROS DE PISTA ,MEJORAMIENTO DE TERMINAL Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN , CALIBRACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA
SUPERVISOR	ARQ. CARLOS ERNESTO GOMEZ GOMEZ ARQ. SANDRA PATRICIA GARCIA CRUZ
PLAZO	TRECIENTOS (300) DIAS CALENDARIO
FECHA INICIO:	17 DE ENERO DE 2011
VALOR	\$318.299.954.00 INCLUIDO IVA
ADICIONAL 01	PRORROGA EN EL CONTRATO PRINCIPAL POR EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	27 DE DICIEMBRE DE 2011
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO:	A SATISFACCIÓN SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 29 DE JULIO DE 2013	
Dirección:	AVENIDA EL DORADO N°103 -- 15
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
 CARLOS RICARDO MENDIETA PINEDA Director Administrativo	

RADICADO 2013052521

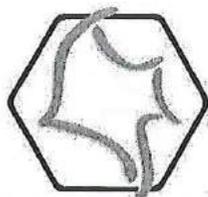
Vo Bo: Dr: ARTURO NIÑO ZAMBRANO : Jefe Grupo Procesos Contractuales

REVISÓ : JANETH DAYANES POLANIAS *js*ELABORÓ : LARRAHONDO W *le*

CERTIFICACION 3

NOTA: SE ACLARA QUE **CIVING INGENIERIA LTDA** SE DENOMINA EN LA ACTUALIDAD COMO **BALER INGENIERIA S.A.S.** COMO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA ADJUNTO A LA PROPUESTA QUE INDICA:

“QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIVING INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: BALER INGENIERIA SAS.”



FONADE
Proyectos que transforman vidas



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones, designada mediante los Oficios No. 20184300054692 del 26 de enero y 20184400027823 del 29 de enero, ambos del 2018, de conformidad con las Resoluciones 100 del 05 de abril de 2017 y 411 del 14 de diciembre de 2017.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo 210016, suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL —MEN; FONADE suscribió con el CONSORCIO SEMINARIO IPIALES, el Contrato No. 2111697 con las siguientes características:

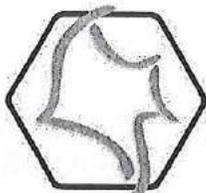
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19, P. 19 - 22, 25, 26, 28 - 30	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO SEMINARIO IPIALES	Identificación	NIT: 900.458.321-0
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACION			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia: Según Minuta de Contrato de Fecha del 19/09/2011 los Porcentajes de Participantes son:			
SUAREZ FORERO SANDOVAL INGENIEROS CIVILES LTDA	50%	NIT: 900.164.321-8	
CIVING INGENIERIA LIMITADA	50%	NIT: 900.264.015-8	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2111697		
Clase de contrato	INTERVENTORIA		
Objeto del contrato	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Por el sistema de precio global fijo sin fórmula de ajuste, de conformidad con las reglas de participación que rigió el proceso de selección del cual derivó el presente contrato.		
Valor del contrato	Valor final ejecutado: \$86.034.980,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$86.034.980,00
		Valor Total	\$86.034.980,00
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES		
Plazo Total	SEIS (6) MESES		
Suspensión	SUSCRITA EL 02/01/2012	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	
Suspensión	SUSCRITA EL 25/01/2012	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	
Reinicio	SUSCRITA EL 09/03/2012	A PARTIR DEL 09/03/2012	
Fecha de Firma del contrato	19/09/2011		
Fecha de inicio	08/11/2011		
Fecha de vencimiento	16/10/2012		

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2111697
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 3

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade




FONADE

Proyectos que transforman vidas


DNP Departamento
Nacional
de Planeación

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN

CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 18/02/2013 suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO, Subgerente de Contratación de FONADE, JAVIER SANDOVAL RODRIGUEZ, Representante Legal, avalada por LEONARDO ALFONSO MARTINEZ OTERO, Gerente de Convenio 210016; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones post-contractuales amparadas en las garantías respectivas.

**DESCRIPCIONES ACTIVIDADES PARA RUP REGISTRO ÚNICO DE PROponentES - RUP
(Decreto 1464 de 2010, derogado Decreto 734 de 2012- artículo 6.4.6 "Régimen de Transición")**

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
2 -CONSULTORES	08 - DESARROLLO URBANO
2 -CONSULTORES	09 - SUMINISTROS DE AGUA SANEAMIENTO
2 -CONSULTORES	10 - OTROS

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

De Conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de Fecha del 22/11/2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	GL	1.00	17.918.655.00	17.918.655.00
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LAS CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	GL	1.00	56.249.431.00	56.249.431.00
SUBTOTAL					74.168.086.00
IVA				16%	11.866.893.76
VALOR TOTAL EJECUTADO					86.034.979.76
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					86.034.979.76

INTERVENTORIA A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA INBACON S.A.S CON EL CONTRATO No. 2111952

De Conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de Fecha del 22/10/2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	GL	1.00	39.128.750.00	39.128.750.00
2	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	GL	1.00	624.430.857.25	624.430.857.25
SUBTOTAL					624.430.857.25
ADMINISTRACIÓN				25%	156.107.714.31
IMPREVISTOS				3%	18.732.925.72
UTILIDAD				5%	31.221.542.88
IVA/ UTILIDAD				16%	4.995.448.88
VALOR TOTAL EJECUTADO					835.488.487.00

Elaborado por ANDRES ROBAYO

CONTRATO 2111697

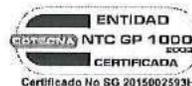
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 6940407 extensión 12177

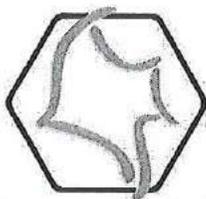
Página 2 de 3

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade





DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONADE

Proyectos que transforman vidas

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				39.128.750.00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)				
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)				874.617.237.00
ÁREA DISEÑADA Y CONSTRUIDA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA				
Construida cubierta				718.39 m2
Construida exteriores				66.44 m2
Área Total Construida por el Contrato objeto de la Interventoría con circulaciones				784,83 m2

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **05 ABR 2018**

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
GERENTE DE CONVENIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2111697
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 3 de 3

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co /fonadecol @fonade



Certificado No SG 2015002592H



Certificado No SG 2015002593A

CERTIFICACION 4

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO C&C CAQUETA 2015, CON NIT. 900.891.625-1, CONFORMADO POR LA FIRMA INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S. CON NIT. 900.332.503-2 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%, Y CONSULTORES DE OCCIDENTE CON NIT. 900.457.115-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 001-188 DE 2015, CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OFICINA PRINCIPAL, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°001-188-2015

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ENFERMERIA Y EL CASINO MIXTO PARA EL BATALLON ENÉRGETICO Y VIAL BAEV 19 UBICADO EN PUERTO RICO - CAQUETA
LUGAR DE EJECUCION	BATALLON ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 19, UBICADO EN PUERTO RICO CAQUETA.
FECHA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR CONTRATO	\$221.328.000,00 INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2015
MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA N° 1	HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE TERMINACION	26 DE ABRIL DE 2016
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	N/A
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Capitán de Corbeta **ROBERTO CARLOS RUÍZ GÓMEZ**
Director de Contratación

Elaboró: Rosa María Durán
Profesional Apoyo de Seguridad y Defensa
Grupo de Ejecución y Seguimiento

Revisó: Monica Alexandra Sierra Parra
Profesional Apoyo de Seguridad y Defensa
Grupo Aseguramiento y Servicio